

Guayaquil, 12 de abril del 2016

Señores  
Accionistas de la compañía  
MANGLARALTO S. A., M.A.S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

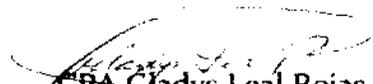
Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, y las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de MANGLARALTO S. A., M.A.S.A., en calidad de COMISARIO, procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas en el ejercicio económico del 2015.

La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Se ha calculado el anticipo al que por ley se encuentra ahora obligada a tributar.

Los libros sociales y contables han sido llevados teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Compañía y conforme lo manda el estatuto social, libros que se encuentran a cargo de la Gerente General. Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de representante legal de esta compañía.

El sistema de control interno contable de la compañía, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los Activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



CPA Gladys Leal Rojas  
COMISARIA